



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA

CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE EVENTUALMENTE PUEDA ESTAR INTERESADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 171 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

AVISA

Que mediante auto proferido el Veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Quince (2015), se ordenó admitir y dar trámite a la demanda Ordinaria con Pretensiones de Nulidad interpuesta por el señor YEISON ANGEL MONTEALEGRE contra el MUNICIPIO DE NEIVA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA (RAD: 4100133330020150015300) EN PROCURA QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ARTICULOS 153 AL 160 DEL ACUERDO MUNICIPAL DE NEIVA NUMERO 050 DEL 2009 POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA CREO EL DENOMINADO IMPUESTO DE CIRCULAR Y TRANSITO CONTENIDO EN EL CAPITULO VI DEL TITULO II DEL LIBRO PRIMERO DEL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

El presente aviso para ser divulgado en un medio de comunicación social de la ciudad.

Neiva Huila, Marzo Veintiséis (26) de Dos Mil Quince (2015).

GUSTAVO ADOLFO HORTA CORTES

Secretario.